



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 130-2005/MDJLB y R

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Noviembre 10

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2005, la donación de maquinaria de parte de las Empresas MISTIS TRANSPORTS INC y ENORAB DISTRIBUTORS INC, del estado de Nueva York - Estados Unidos ; y

CONSIDERANDO :

Que, mediante Cartas de fecha 09 de febrero del 2005 4, el Gerente General de las Empresas MISTIS TRANSPORTS INC y ENORAB DISTRIBUTORS INC señor Nestor H. Fernández da a conocer al Alcalde de José Luis Bustamante y Rivero, que el pedido de donación de 03 camiones ha sido accedido por las Empresas antes indicadas.

Que, la maquinaria donada a la Municipalidad de Bustamante y Rivero tiene las siguientes características:

1. 01 Camión, marca FORD, modelo N8F, año 1990, con documento N° 704725V
2. 01 Camión, marca FORD, modelo N8F, año 1989, con documento N° 446957P
3. 01 Camión, marca FORD, modelo N8F, año 1989, con documento N° 848504M

Que, la indicada maquinaria servirá para el trabajo que realiza la Municipalidad en la ejecución de Obras, así como en el mantenimiento de parques y jardines en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, con la indicada maquinaria se asegurará en forma permanente los diferentes trabajos de infraestructura que se ejecutan en beneficio de la población bustamantina.

Que, la maquinaria donada por las Empresas MISTIS TRANSPORTS INC y ENORAB DISTRIBUTORS INC es encuentra ubicada en el estado de Nueva York, por lo que la Municipalidad deberá cubrir los gastos correspondientes al traslado desde Nueva York Estados Unidos hasta Arequipa-Perú.

Que, de conformidad con el Artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN efectuada por las Empresas MISTIS TRANSPORTS INC y ENORAB DISTRIBUTORS INC Nueva York Estados Unidos consistente en:

1. 01 Camión, marca FORD, modelo N8F, año 1990, con documento N° 704725V
2. 01 Camión, marca FORD, modelo N8F, año 1989, con documento N° 446957P
3. 01 Camión, marca FORD, modelo N8F, año 1989, con documento N° 848504M

A favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

000035



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración el trámite preferencial de exoneración de tributos a las maquinarias donadas, de conformidad con el D.Ley 21942, su Reglamento D. S. 127-91-PCM y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia Logística la recepción de los bienes donados, así como su inclusión en el margen de bienes de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



AZT/FPF/bpy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración
S.G. Logística



000036